



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de Mayo de 2017.

**SEÑOR**  
**PTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE**  
**S.F. DEL VALLE DE CATAMARCA**  
**C.P.N Juan Cruz Miranda**

**SU DESPACHO :**

Tengo el agrado de dirigirme a UD y por su intermedio al Cuerpo de ese Concejo Deliberante a los efectos de elevar para su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Comunicación sobre *“Solicitase al DEM informe sobre el funcionamiento del Cuerpo de la Guardia Urbana Municipal de San Fernando del Valle de Catamarca”*.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



AUTOR: Ing. Ricardo Rosales

### FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el proyecto de Comunicación sobre *“Solicitase al DEM informe sobre el funcionamiento del Cuerpo de la Guardia Urbana Municipal de San Fernando del Valle de Catamarca”*.

En el año 2014, se aprueba la Ordenanza N° 5928, con el Objeto de Crear en el ámbito de la Secretaria de Protección Ciudadana, el Cuerpo de la Guardia Urbana Municipal, como cuerpo de agentes públicos especialmente capacitados para promover la seguridad y la tranquilidad públicas actuando en ejercicio del Poder de Policía Municipal, fomentando la participación ciudadana en la prevención del delito y en el cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes en materia de seguridad y convivencia urbana.

Por tal motivo se solicita mediante la presente un Informe detallando en qué medida se encuentran cumplimentando con los Objetivos para los cuales fuera creado dicho Cuerpo y especificando las Actividades que se realizan en torno a los mismos:

- a) Informe sobre actividades que llevan a consolidar la presencia del Estado municipal en la Vía pública, promoviendo mejores condiciones de seguridad y tranquilidad públicas por medio de la prevención, la educación y el control;
- b) Que actividades se realizan para concientizar a los vecinos en pos de la construcción de una sociedad más justa, equitativa, segura y tranquilidad para mejorar la calidad de vida de la comunidad;
- c) Como realizan la prevención, mediación y disuaden la posible comisión de delitos en la vía pública, como colaboradores de la Autoridad Policial y Judicial;
- d) En qué medida se cumple con el Objetivo de coadyuvar a los Ciudadanos en la Construcción del Bienestar General;
- e) Especificar cuál es el Programa de Capacitación que se brinda a los agentes públicos para promover la seguridad pública y cuales se prevé dictar en el presente año.





- f) Condiciones en las que se encuentran los Empleados que pertenecen al área y cantidad.
- g) Condiciones Generales del Servicio que se presta, cantidad y condiciones de los vehículos que poseen.
- h) Cómo interactúan la Guardia Urbana Municipal con la Policía Provincial y la Dirección de Transito Municipal a la hora de realizar procedimientos, para evitar superposición de trabajos;

Por todo lo mencionado, es menester esta solicitud de un informe detallado del Cuerpo de la Guardia Urbana Municipal para corroborar su correcto funcionamiento dentro de las normativas vigentes.

Por ello es que solicito a mis pares apoyen la iniciativa de Pedido de informe, con su voto positivo, ya que redundara en beneficio de la Sociedad toda.-





El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Sanciona la Siguiete

### COMUNICACIÓN.

**ARTICULO 1º.- SOLICITASE** al DEM en un plazo máximo de diez días, informe sobre los siguientes aspectos de funcionamiento del Cuerpo de La Guardia Urbana Municipal de la Ciudad Capital, en relación a los Objetivos para los cuales fuera creada:

- a) Informe sobre actividades que llevan a consolidar la presencia del Estado municipal en la Vía pública, promoviendo mejores condiciones de seguridad y tranquilidad publicas por medio de la prevención, la educación y el control;
- b) Que actividades se realizan para concientizar a los vecinos en pos de la construcción de una sociedad más justa, equitativa, segura y tranquilidad para mejorar la calidad de vida de la comunidad;
- c) Como realizan la prevención, mediación y disuaden la posible comisión de delitos en la vía pública, como colaboradores de la Autoridad Policial y Judicial;
- d) En qué medida se cumple con el Objetivo de coadyuvar a los Ciudadanos en la Construcción del Bienestar General;
- e) Especificar cuál es el Programa de Capacitación que se brinda a los agentes públicos para promover la seguridad pública y cuales se prevé dictar en el presente año.
- f) Condiciones en las que se encuentran los Empleados que pertenecen al área y cantidad.
- g) Condiciones Generales del Servicio que se presta, cantidad y condiciones de los vehículos que poseen.
- h) Cómo interactúan la Guardia Urbana Municipal con la Policía Provincial y la Dirección de Transito Municipal a la hora de realizar procedimientos, para evitar superposición de trabajos;

**ARTICULO 2º.- DE Forma.-**



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853